



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2021 00363** 00

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se allego escrito por parte de la demandante, en el cual solicita el emplazamiento al demandado **FLAVIO ANTONIO TOBÓN GÓMEZ**, el mismo no es de recibo, toda vez que no allegó la CERTIFICACIÓN DE SERVIENTREGA, solicitada mediante auto del cinco (05) de junio del presente año. En consecuencia, la parte actora deberá proceder a enviar la documentación que se echa de menos al Despacho o en su defecto proceder a notificar nuevamente al demandado.

Lo anterior conforme al artículo 291 Num. 3º del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859d3d73165003456ff704eaaa2ca7399c14736dc45060050591c72214c6ed9e**

Documento generado en 22/06/2023 10:10:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>